



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2025 "REPARACION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH, ID N° 469744

Tebicuary, 14 de octubre de 2025

Señor: Intendente Municipal de Tebicuary.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2025 "REPARACION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH, ID N° 469744"

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM de fecha 17 de abril de 2024 "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad."

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 70, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios generadas electrónicamente a través del SICP, debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	469744				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Tebicuary / Uoc Tebicuary				
FECHA DE APERTURA	13-Octubre-2025	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:21
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. NINFA YOLANDA LOPEZ ORELLA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

ANTONIO BOSCH Y MANUEL ORTIZ GUERRERO - TEBICUARY - PARAGUAY





3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 139.999.873 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA		
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	360	1864070	NO	Registro Proveedor	2024-04-24 09:47:40	2024-04-24 15:46:33

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:21 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Fecha: Lunes 06 de octubre de 2025

Lugar: En la Municipalidad, luego a la Escuela Básica N° 56 Antonio Bosch

Hora: 07:30 horas

Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Municipalidad en la hora tope, solicitando mediante Nota escrito por mesa de entrada institucional realizar la visita en el sitio de obra. Se realizará una visita técnica en la zona de obras a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar un revelamiento de la zona de obras, debido a que la ejecución comprende trabajos de reparación y de esta forma los potenciales oferentes podrán evaluar las condiciones reales de la construcción existente a ser reparadas.

Participación Obligatoria: SI

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Ninfa Yolanda Lopez Orella Tel.0981766 823

Conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado, la visita al lugar de ejecución del contrato fue estipulada como requisito obligatorio para todos los oferentes, con el fin de garantizar el conocimiento pleno del sitio, las condiciones físicas, logísticas y técnicas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. En este contexto, se informa que, conforme al acta de visita suscrita en la fecha establecida, el oferente CRISTIAN su asistencia.



ANTONIO BOSCH Y MANUEL ORTIZ GUERRERO - TEBICUARY - PARAGUAY



MUNICIPALIDAD

JUNTOS
PODEMOS

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

Antonio Bosch Manuel Ortiz Guerrero

0553.254.202

www.municipalidad-tebicuary.gov.py

Tebicuary - Paraguay

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

En la ciudad de Tebicuary, del departamento del Guaira, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, estando presentes en **EN LA ESCUELA GRAD. N° 56 ANTONIO BOSCH TEBICUARY**, se realiza la presente visita con relación al procedimiento de **REPARACION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA ID N° 469744**, dispuesta por las condiciones generales del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- **CRISTIAN RAMON MARTINEZ** de la Empresa **CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO** con Ruc: 2.142.222-2

Y por la Municipalidad de Tebicuary la Lic. Ninfa Y. Lopez Orella Enc. UOC.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad: se procede a la firma del presente documento en 2 copias de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 8:00 horas.



Ninfa Y. Lopez Orella

Lic. Ninfa Y. Lopez Orella
Enc. UOC

Municipalidad de Tebicuary

[Handwritten signature]
CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DEL ESTADO
RUC: 2.142.222-2





ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79º. *Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- a- El formulario de oferta y la lista de precios generadas electrónicamente a través del SICP, debidamente llenado y firmado.
 - b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
 - c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
 - d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
 - e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
- A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
El formulario de oferta y la lista de precios generadas electrónicamente a través del SICP, debidamente llenado y firmado	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse el oferente CRISTIAN RAMON MARTINEZ ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas



ANTONIO BOSCH Y MANUEL ORTIZ GUERRERO - TEBICUARY - PARAGUAY



- que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	2.142.222	7531071

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :
CRISTIAN RAMON MARTINEZ FER

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción] -

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS #

CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ

RUC: 2142222-2 Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha de la Amonestación: 17-12-2020

Ver Datos del Proveedor

Descargar datos como Archivo CSV

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y el oferente no se encuentra dentro del listado de sanciones de proveedores, al menos con una sanción vigente.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

ANTONIO BOSCH Y MANUEL ORTIZ GUERRERO - TEBICUARY - PARAGUAY





Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	Gs. 139.999.873

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por el oferente

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del Margen de Preferencia, debido que existe un solo oferente.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

REPARACION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH, ID N° 469744				CONVOCANTE	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	%
N°	RUBRO	UN.	CANT.	P. UNITARIO	P. UNITARIO	
1	Preparación de la obra. Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	UN	1,0	1.453.779	1.469.780	1
2	Vallado de Obra	m2	60,0	280.189	283.280	1
3	Obrador	UN	1,0	2.883.333	2.915.050	1
4	Demolición de pared de 0,15m de ancho	m2	6,0	29.092	29.420	1
5	Demolición de pared de 0,30m de ancho	m2	22,0	29.092	29.420	1
6	Desmote de techo de tejas	m2	60,0	21.151	21.390	1
7	Desmote de puertas de madera y ventanas tipo balancín	un	10,0	91.667	92.680	1

ANTONIO BOSCH Y MANUEL ORTIZ GUERRERO - TEBICUARY - PARAGUAY





8	Demolición de pisos calcáreos	un	73,0	28.425	28.740	1
9	Demolición de azulejos	un	42,0	28.425	28.740	1
10	Excavación manual para zapata	m3	1,2	65.894	66.620	1
11	Pilar de H°A°	ml	5,0	204.555	206.810	1
12	Zapata de H°A° de 1,00m x 1,00m	un	1,0	1.017.778	1.038.980	2
13	Techo, Reposición de tejas y tejuelones prensados a máquina (incluye cambio de tirantes de madera)	m2	60,0	405.566	410.030	1
14	Revoques de paredes y pilar (mortero c/ hidrófugo)	m2	50,0	44.000	44.490	1
15	Carpeta para piso cerámico	m2	73,0	45.887	46.400	1
16	Piso tipo cerámica esmaltada PEI 5	m2	73,0	140.343	141.900	1
17	Zócalo de cerámica esmaltada	ml	36,8	41.977	42.440	1
18	Aberturas de madera: Puerta tablero de madera de 0,90m x 2,10m (con marco, contramarco y herrajes)	un	1,0	1.516.166	1.532.850	1
19	Pinturas. De paredes al látex	m2	1.000,0	40.333	40.780	1
20	De tirantes de H°A° y tejuelones con pintura sintética	m2	400,0	29.887	30.220	1
21	De abertura de madera con pintura sintética	m2	98,0	41.759	42.220	1
22	Provisión y colocación de ventana de vidrio(2,00m x 1,00m) corrediza tipo blindex de 8mm de espesor	un	5,0	770.667	779.150	1
23	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 3x40w	un	8,0	208.111	210.400	1
24	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x40w	un	4,0	120.194	121.520	1
25	Reajuste de instalación eléctrica	gl	1,0	2.274.074	2.300.777	1
26	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,0	1.076.042	1.088.000	1

Con relación a este punto se menciona que el oferente **CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ** cumple a cabalidad con el requerimiento de este apartado.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

ANTONIO BOSCH Y MANUEL ORTIZ GUERRERO - TEBICUARY - PARAGUAY





DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Física	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Así como se observa en el cuadro de arriba los dos oferentes cumplen a cabalidad con los requerimientos solicitados.

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022,2023,2024).	CUMPLE 3.96
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022,2023,2024)	CUMPLE 0,05
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% cincuenta por ciento del monto total de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
a- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente b- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE





COEFICIENTE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	2022	2023	2024	PROMEDIO	COEF. MEDIO
		1.010.540.166	683.834.997	939.628.929	878.001.364	
		634.391.461	30.578.020	-	221.656.494	3,96

COEFICIENTE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	2022	2023	2024	PROMEDIO	COEF. MEDIO
		634.391.461	30.578.020	-	221.656.494	
		1.179.062.333	5.549.542.376	5.555.516.308	4.094.707.006	0,05

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: REQUISITOS MINIMOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 % al monto total ofertadoEl promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
<ol style="list-style-type: none">Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.Documento que avale la recepción definitiva de la obra.Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorioContar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023] en las siguientes actividades clave: 2 contratos en construcciones civiles y 2 (dos) contrato en Reparacion de aulas con autorización del MEC	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
<ol style="list-style-type: none">Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.Fotocopias de contratos de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE





CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : 1- Equipos auxiliares de electricidad (mesclador trompito (mesclador de cemento), taladro, amoladora angular) 2- herramientas varias de construcción (Carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores) 3- Camión volquete. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. 5. Completar formulario Lista de Equipo	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

En relación a este punto se menciona que no se realizaron ningunas aclaraciones.



ANTONIO BOSCH Y MANUEL ORTIZ GUERRERO - TEBICUARY - PARAGUAY



ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

Respecto a lo referente a las observaciones en el acto de apertura se menciona que, no se realizaron observaciones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 Y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2025 "REPARACION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH, ID N° 469744"** Por un monto de **Gs. 139.999.873 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres)**, a **CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ** , , con RUC 2142222-2. -----

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-----

Es nuestro informe.


Miguel Ángel Rodríguez
Comité de Evaluación




Horacio Giménez Buscio
Comité de Evaluación